

TEMA 92.- Control de plagas: en el medio urbano, en la industria alimentaria, en cultivos y ganadería. Ley de biocidas. Gestión de los residuos de plaguicidas.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. extr. nº 20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1514.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de junio de 2008, registrada al nº 888, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 3 de junio de 2008, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2007, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administra-

ción Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRADOR DE MATADERO, ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de una (1) plaza de Administrador de Matadero, encuadrada en el Grupo C1, Personal Funcionario, Complemento de Destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para 2007 (B.O.M.E. extr. núm. 1 de 15 de enero de 2007).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos generales previstos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes que finalice el plazo de presentación de instancias.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.